

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON, EN PROVINCIAS
 Imp. de D. J. Fábregues. Remitiendo el importe
 Tienda de D. D. Orfila. de la suscripción por me-
 » de D. N. Fábregues. dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 8 mars. por línea.
 Los no suscritores 12
 Y las repeticiones a la mitad de precio.
 Los títulos, estados y viñetas, se pagarán por la
 dimension que ocupen.

GEOGRAFÍA.

Conclusion.

HOLSTEIN, HOI STEEN, ducado de Dinamarca, que hace parte de la confederación Germánica, y se halla situado entre los 53° 3' y los 54° 27' lat. N., y entre los 0° 28' y los 2° 48' long. O. Linda al N. con el Sleswig, con el cual tiene por límites el Eyder y el canal de Kiel; al E. con el mar Báltico, el principado oldenburgués de Lubeck y el territorio de la ciudad libre de este nombre; al S. E. con el ducado de Lauenburg; al S. con el territorio de Hamburgo y el Elba, que le separa del Hanover; y al O. con el mar del Norte. En la parte oriental del ducado se halla enclavado el partido de Futin, que pertenece al principado oldenburgués de Lubek. Tiene 28 leguas de largo del E. al O., 16 de ancho, y unas 162 de superficie. Este país está cortado de S. a N. por una serie de colinas áridas y areniscas que forman parte de la línea divisoria de las aguas entre las cuencas del mar del Norte y del Báltico, y que solo están cubiertas de matorrales. La parte oriental de este ducado es montañosa y está entrecortada por muchos lagos, entre los cuales los más notables son el Selenter See, el Ploener See y el Westen-See; por esta banda ofrece el país sitios sumamente pintorescos. El territorio occ. es, al contrario, llano y bajo y está espuesto á las inundaciones del mar, á pesar de hallarse protegido hasta cierto punto contra el furor de las olas por varias obras y diques. El Elba que forma una parte considerable del límite meridional, recibe del Holstein el Stor, el Pinau y el Alster; el Eyder, que establece casi todo el límite septentrio-

nal, y que empieza á ser navegable al salir del Welten-See, al cual atraviesa, desagua, así como el Elba, en el mar del Norte; el Trave baña la parte S. E., y tributa sus aguas al Báltico. El clima, que es generalmente crudo, no es mal sano; aunque el país está trabajado de violentas tempestades, causadas sin duda por la inmediación de los dos mares que agostan el país. La parte oriental, que está en gran parte cubierta de bosques poblados de robles y hayas, es muy fértil en algunos puntos. El terreno del centro es árido é ingrato; el del O. debe su fertilidad á las frecuentes inundaciones del mar; y así es que se cultiva en esta parte trigo, centeno, alforfón, colzon, y mucha patata; crecen también en abundancia el lino, el cáñamo y la vidarria. Hay en este país estensos pastos que constituyen su riqueza y en los cuales se cría mucho ganado de excelente casta. Abunda el ganado vacuno, y en algunas granjas se encuentran hasta cien vacas. No es de menor consideración el lanar, á pesar de que estos animales no se dedican a perfeccionar la lana por estar prohibida la extracción de este artículo; hay también muchos cerdos; y los caballos de Holstein son muy estimados por su brio y belleza, pues es el país de Europa que posee la mejor casta. Criañ se muchas abejas y volateria, especialmente gansos. El reino mineral solo comprende piedra caliza y sal, y las salinas de Holstein son las únicas que hay en Dinamarca. En la costa occidental se encuentra un poco de ámbar. La turba que abunda en el interior, es el principal combustible en razón de la carestía de la leña. La pesca, y especialmente la del arenque, forma una de las principales ocupa-

ciones de los habitantes. La industria fabril, que se halla poco adelantada en este país, está concentrada en Altona, y se limita á la fabricación de lienzos y paños bastos y á la hilandería de lino; hay también algunos molinos de papel, fábrica de loza, é ingenios de cobre y latón, que trabajan en gran parte para Hamburgo. El único puerto notable de este país es Altona, situado á orillas del Elba, cerca de Hamburgo; sin embargo la navegación es bastante estensa; de sus costas salen muchos buques para la pesca de la ballena en las aguas de la Groenlandia, y sus naves surcan no solo el mar Báltico, el del Norte y el Océano Atlántico, sino también el de las Indias Orientales. La marina de este país contaba en 1791, 523 buques; pero este número quedó reducido en 1797, á 461, con 5,154 marinos. Favorece en extraño dinariamente el comercio interior los muchos rios que surcan el Holstein, y el canal de Kiel. Las exportaciones consisten en caballos, ganado, volateria, granos, carne salada, manteca, queso, madera, carbón, pieles, cera, miel, cal, turba y sal, para varios puntos de Dinamarca. Las cuentas se llevan en rixdalers de 48 skillins, (unor 5 reales de maravedises), ó en marcos de 16 skillings, como en Hamburgo. El oro y la plata se pesan por el marco de Colonia. El peso de Lubeck se emplea en todo el Holstein; 100 libras de este peso equivalen á 48,30 kilogramos. La medida del trigo es la de Copenhague; las que se emplean para medir los vinos y aguardientes son iguales á las de Hamburgo. Población 360,000 habitantes, la mayor parte luteranos.

El ducado de Holstein comprende 8 partidos: Bordisbom, Cismar, Nor-

der-Dithmarschen, Süder Dithmarschen, Kiel, Kronenagen Neumunster, Oldenburg, Ploen y Ahrensbock reu-
 dos, Reinbeck, Reinfeld, Rendsburg,
 Rethwisch, Segeberg, Steinburg, Tra-
 venhtal, Tremsbüttel y Trittau, 1 se-
 ñoría, Puineberg; 1 condado, Ranzan;
 y 5 distritos nobles: Breitenburg (con
 título de condado), Itzehoe, 1 reetz,
 Vetersen, y el territorio de las 30 parro-
 quias nobles. La capital es Flue stad
 Este país fue habitado en otro tiem-
 po por los sajones y los anglos. Ha-
 biendo sido conquistado y despoja-
 do por Carlomagno, fué sometido pos-
 teriormente por los duques de Sajonia,
 los cuales lo conservaron hasta
 principios del XII; en cuya época se
 declararon feudo, con título de con-
 dado, de la casa de Schauenburg, la
 cual lo pobló de flamencos, frisones y
 westfalianos, y después de muchos de-
 bates con los reyes de Dinamarca, du-
 ques de Sleswig, les cedió finalmente
 todo este territorio, en 1459, á excep-
 cion del señorío de Pinneberg. En
 1474, el Holstein fué erigido en du-
 cado á favor de Cristian I. En el si-
 glo XVI, después de la muerte del
 rey Federico II, fué dividido en dos
 partes, una de las cuales recayó en la
 rama primogénita de la casa real, que
 la poseyó bajo el nombre de Holstein-
 Clucktadt; y la otra quedó aneja á la
 rama menor de la misma casa, con el
 nombre de Holstein-Gottorp ó con el
 título de casa ducal. Estas dos fami-
 lias tenían voto y asiento en las dietas
 de Alemania en el colegio de los prin-
 cipes. En 1640, después la muerte de
 Oton, último conde de Schauenburg,
 el rey de Dinamarca y el duque de
 Holstein-Gottoro señorío de Pinne-
 berg; y finalmente, 1773, la corona
 de Dinamarca adquirió todo el ducado
 de Holstein, cediendo los condados
 de Oldenburgo y de Delmenhorst,
 en cambio de la parte ducal de este
 ducado. En 1806, cuando se formó
 la Confederación del Rin, se separó
 el Holstein de la Confederación Ger-
 mánica; y desde entonces se introduje-
 ron en este país las leyes danesas en
 lugar de las alemanas que hasta entonces
 habian regido. En 1815 fué compren-
 dido en la Confederación germánica.

MAHON.

Un despacho telegráfico recibido
 ayer, anuncia que el Mahonés estaba de-

tenido en Palma por el temporal, suce-
 diéndole lo mismo al Menorca en Alcudia.

NOTA de las cartas que se hallan
 detenidas en la Administracion de Cor-
 reos de esta ciudad por falta del corres-
 pondiente franqueo.

- D) Francisco Fuxá, Habana.
- n Jaime Seá, Sta. Margarita.
- n Teresa Asensi, Villa-franqueza.
- n Juan Beaumont, Calahorra.
- n Vicente Vidal, Sempere.

VIENTOS, ATMÓSFERA Y OBSERVACIONES NOTABLES.

Dias.	Horas.	Termom. de Reaumur.	Barom. en milim.	Pluvió. en milim.	Vientos		Atmósfera y observa- ciones.
					flojo.	recio.	
30	7 m.	9'	760'5	1'2		N.	Nubes.
"	2 t.	9'	751'1	4'7		a	Granizo.
31	7 m.	7'	761'1	2		NE.	Nubes.
"	2 t.	8'5	761'6	3		"	"

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 7 horas y 7 ms.—Pónese
 á las 5 h. y 22 ms.
 LUNA.—Sale á las 1 h. y 51 ms. de la M.—Se
 pone á las 11 h. y 57 ms. de la M.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

☒ La Purificación de Nuestra Señora.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita
 á Ntra. Sra. de la Concepcion, en la iglesia de
 San Francisco.

Santo de mañana.

San Blas obispo y mártir, y el beato Nicolás
 de Longobardo.

ORDEN DE LA PLAZA

del 1.º de febrero de 1864.

Servicio para el 2.

Gefe de dia: Sr. 2.º comandante del
 regimiento infanteria de Granada n.º 34
 D. Baltasar Getino de la Vega.—Parada,
 Zaragoza y Granada.—Hospital y pro-
 visiones Zaragoza.—El Sargento Ma-
 yor interino -- José Ansaldo y Cedrón.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

SALIDAS.

Para Alcudia y Barcelona vapor-cor-
 reo Menorca, de 128 ts., cap. D. Anto-
 nio Victory, con 21 trip., 207 pas. y
 varios efectos.

AVISOS OFICIALES.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

El Sr. Ingeniero encargado de
 esta isla, con fecha 27 del corriente
 me ha hecho presente haber observa-
 do que los propietarios lindantes con
 la carretera de S. Clemente van co-
 trayendo lentamente uno, los pasos de

sus propiedades á la misma, y otro
 no lo han aun verificado como debia
 en cumplimiento de la orden verbal
 que se les dió por esta Alcaldía á es-
 citacion de dicho señor Ingeniero he-
 cha en 1.º de diciembre último: que
 no todos los que han cumplido con es-
 te deber han construido los menciona-
 dos pasos con sujecion á los hechos
 para los caminos transversales; que
 algunos depositan sobre la carretera
 la piedra que emplean en la construc-
 cion de las cercas, impidiendo el trán-
 sito; y finalmente que otros no han
 cerrado aun sus propiedades, y han
 cortado la cuneta con cercas provisio-
 nales de madera ó piedra, cuando
 está terminantemente prohibido po-
 ner estorbos de ninguna clase en los
 terrenos de uso público como son las
 cunetas.

En su consecuencia se hace enten-
 der á los mencionados propietarios
 procedan á dar cumplimiento á lo que
 se les tiene preceptuado, advirtiéndoles
 que con posterioridad al dia 10
 del próximo mes de febrero serán de-
 nunciadas por el ramo de Ingenieros
 las infracciones que se cometan; y á
 fin de que no puedan alegar ignoran-
 cia, he dispuesto, á escitacion del
 presado Sr. Ingeniero, publicar á co-
 tinuacion la ordenanza de carreteras
 vigente. Mahon 31 enero de 1864.
 Juan J. Sancho.

ORDENANZA

para la conservacion y policia de las car-
 reteras generales, aprobada por S. M.
 el Regente del reino en 14 de setiem-
 bre de 1842.

CAPITULO I.

De la conservacion de las carreteras; sus obras
 arbolados.

Artículo 1.º No será lícito hacer repa-
 ras, pozos ó abrevaderos á las bocas de
 los puentes y alcantarillas ni á las márg-
 nes de los caminos; á menor distancia que
 la de treinta varas de estos. Los contra-
 ventores incurrirán en la multa de cu-
 cuenta á doscientos reales, además de sa-
 sanar el perjuicio causado.

Art. 2.º Los cultivadores de las her-
 dades lindantes con el camino, que
 el plantio y labores de las mismas ocu-
 sien daño á los muros de sostenimien-
 to, aletas de alcantarillas, estribos de puen-
 tes y á cualesquiera otras obras del cami-
 no, ó que labren en las escarpas de este,
 incurrirán en la multa que señala el ar-
 tículo anterior.

Art. 3.º Los labradores que al tiempo
 de cultivar las heredades inmediatas á
 los caminos, y los pastores y ganaderos
 con sus ganados dejaren caer en los pozos
 y cunetas de aquella tierra ó cuales-

cosa que impida el libre curso de las aguas, estarán obligados á su limpia ó reparacion.

Art. 4.º Los dueños de las heredades lindantes con los caminos no podrán impedir el libre curso de las aguas que provinieran de aquellos, haciendo zanjás, calzadas, ó levantando el terreno de dichas heredades.

Art. 5.º Los dueños de heredades confinantes con los caminos y en posición costanera ó pendiente sobre estos, no podrán cortar los árboles en las treinta varas de distancia de las carreteras sin licencia de la autoridad local, precedido reconocimiento del ingeniero encargado de la misma; y en manera alguna arrancar las raíces de los mismos, para impedir que las aguas lleven tierra al camino ó caigan trozos de terreno: y si contravinieren, serán obligados á costear la obra necesaria para evitar semejantes daños.

Art. 6.º Cualquiera pasajero que con su carruaje rompiere ó arrancare algun guarda-rueda del camino, pagará cuarenta reales por subsanacion del perjuicio, y además de cincuenta á cien reales, si hubiere procedido contraviniendo á las reglas establecidas en la presente ordenanza.

Continuará.

El plazo para el pago del actual trimestre de las contribuciones direc-

tas, vence el 5 del corriente mes. Los contribuyentes á las mismas, se servirán satisfacerlo antes del citado día, en la oficina de recaudacion, calle San Fernando n.º 56.

Sorteo 5.º

En el sorteo de la rifa que se celebró ayer á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Rn.	Suertes.	Rn.	Suertes	Rn.
13	80 E	2073	20 A	3921	80 E
184	80 E	2074	160	4152	80 E
210	80 E	2075	20 A	4381	80 E
313	80 E	2094	80 E	4413	120
368	80 E	2145	80 E	4154	80 E
418	80 E	2761	60 A	4168	80 E
488	80 E	2762	2000	4551	20 A
597	80 E	2763	60 A	4552	200
616	120 E	2770	120	4553	20 A
637	20 A	2803	80 E	4593	20 A
638	300	2852	20 A	4594	160
659	20 A	2853	160	4595	20 A
833	80 E	2854	20 A	5061	80 E
1197	120	2931	80 E	5168	80 E
1452	80 E	3377	120	5245	20 A
1580	20 A	3453	80 E	5246	160
1581	160	3492	80 E	5247	20 A
1592	20 A	3745	120	5321	80 E
1714	80 E	3747	80 E	5517	80 E
1796	80 E	3752	20 A		
1893	40 A	3753	160		
1894	500	3754	20 A		
1895	40 A	3792	120		

En esta rifa se han distribuido 5520 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administración de Loterías de esta ciudad

calle de la Arraval n.º 1 de 10 á 12 de la mañana del martes y jueves próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes próximo.

Mahon 1.º de Febrero de 1864. — Bartolomé Mora, V. Srio. A.

Administracion de Correos de Mahon.

Mañana se despachará correo para Mallorca y el Continente por via de Ciudadela y Alcudia, admitiéndose correspondencia hasta las cuatro de la tarde.

ANUNCIOS.

CASA BANCA DE MADRID.

Creada en esta plaza una Sucursal de 6.º orden y llenados los requisitos de Reglamento, se ha instalado con esta fecha en esta ciudad en la calle de Buenaire núm. 14 esquina á la de la Iglesia, desde cuyo dia estará abierta su oficina á las horas ordinarias de despacho.

El objeto de la Casa Banca es acoger por si y por medio de sus Sucursales todas aquellas negociaciones

mercantiles que puedan ofrecer utilidades con provecho público, realizando sus movimientos administrativos y de contabilidad empleados que garantizan sus gestiones por medio de aportaciones que previamente han ingresado en caja, obrando las Sucursales por sí con autorización del Director general, en virtud del principio de descentralización inherente a su fundación

La Sucursal prestará dinero sobre valores, alhajas, géneros, granos, etc. admitiendo al efecto aportaciones especiales con interés fijo del 10 por 100 y retiro voluntario; recibirá aportaciones particulares a interés convencional con destino a la compra de terrenos solariegos para edificar casas al objeto de enagenarlas después a plazos; admitirá depósitos de confianza con módicos intereses; establecerá giros para todos los puntos más importantes de la Península y para el vecino Imperio; acogerá la representación de casas extranjeras; abrirá cuentas corrientes, y aceptará cuantas negociaciones públicas sean apreciables.

En esta oficina se facilitarán prospectos e instrucciones y se darán cuantas explicaciones apetezcan a las personas que las soliciten. Mahon 31 de enero de 1864. — José Vinent.

LOTERIA NACIONAL.

Administración Principal núm. 1462 en Mahon.

PROSPECTO

del Sorteo que se ha de celebrar el día 8 de Febrero de 1864.

Constará de 40.000 billetes al precio de 100 rs., distribuyéndose 150.000 pesos en 2000 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fs.
4 de	20.000
4 de	10.000
4 de	6.000
2 de 2.000	4.000
7 de 1.000	7.000
8 de 500	4.000
1980 de 50	99.000
2000	150.000

Los Billetes están divididos en Décimos, que se espendeden a 10 reales cada uno en esta Administración de la Renta y puntos acostumbrados.

Mahon 2 de Febrero de 1864. — Domingo Orfila.

CONFITERIA DE ANDREU.

Calle de S. Roque, n.º 9.

En dicho establecimiento se despachan diariamente:

Pasteles de picadillo de carne, superiores Tumbats, Merengues, Yemas, &, &.

En la calle del Comercio número 5 hay un pianino para alquilar a un precio módico.

TEATRO.

Funcion para hoy.

7.ª del último abono.

Se pondrá en escena, por última vez, la ópera seria en 4 actos del Mtro. Verdi, titulada:

IL TROVATORE

A las 7½.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva n.º 21.